

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Marketing

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4316310
Denominación Título:	Máster Universitario en Marketing
Universidad responsable:	Universidad Europea de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	01-03-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se deben homogeneizar las guías docentes en cuanto a las actividades formativas y sistemas de evaluación (ponderaciones de los sistemas de evaluación), incluyendo, también, el periodo de impartición de cada asignatura".

En el curso 2021/22 la Universidad revisó las guías docentes de todos los módulos, verificando que las actividades formativas, los sistemas de evaluación, así como el periodo de impartición de cada módulo, corresponden con los de la Memoria Verificada en vigor. Cada curso académico, los coordinadores de asignatura se encargan de la actualización de las guías que además son revisadas por el director del Máster de manera previa a su actualización en la página web del título.

2.- "Se deben implementar medidas para garantizar que las prácticas curriculares se ajustan a lo previsto en la Memoria de Verificación y, en especial, en cuanto a la exigencia de un proyecto docente a realizar por el alumno en prácticas".

La Universidad ha establecido que al finalizar las prácticas profesionales, el estudiante debe presentar una Memoria de prácticas donde se detallan las actividades realizadas. El aprendizaje del estudiantado es evaluado por el tutor académico de la Universidad y por el tutor de la empresa mediante las rúbricas de evaluación.

3.- "Se debe incluir, información sobre las empresas en las que pueden realizarse las prácticas curriculares".

La Universidad recoge, en la página web del título, la relación de las empresas con las que actualmente están realizando prácticas profesionales los estudiantes del título.

4.- "Se debe implementar un procedimiento sistemático de coordinación vertical del título, en el que los profesores puedan coordinarse a efectos de identificar solapamiento de contenidos, racionalizar la carga de trabajo del alumno, o la secuenciación entre actividades y contenidos y, en especial, para la revisión de las guías docentes".

La Universidad ha establecido diferentes reuniones en las que se tiene en cuenta el cumplimiento de la Memoria Verificada, con el fin de garantizar la coordinación vertical. Antes del inicio y al finalizar cada semestre el director del Máster convoca a los coordinadores de módulo y a los profesores que imparten docencia, para realizar la planificación y coordinación temporal dentro del semestre, estableciendo la distribución de la carga de trabajo. Además, los coordinadores de los módulos del mismo ámbito temático realizan reuniones de coordinación donde se aborda el despliegue de los contenidos, competencias, y actividades formativas. La Comisión de Calidad de título-Comité de Evaluación de Aprendizajes del título realiza reuniones, al menos, dos veces al año, en las que participan los estudiantes, que también acuden a las reuniones con los delegados y con la tutora para identificar posibles desviaciones del correcto desarrollo del programa.

5.- "Se debe implementar un procedimiento de coordinación entre el tutor académico y el tutor profesional en cuanto a las prácticas profesionales".

La Universidad ha implementado, desde el curso 2021/2022, un procedimiento de coordinación entre el tutor académico y profesional, que implica una entrevista previa al inicio de las prácticas profesionales en la que el tutor académico indica al tutor profesional las actividades y competencias que debe adquirir el estudiante durante la realización de las prácticas, resolviendo las dudas que pueda tener el tutor profesional. Posteriormente, se celebrará una reunión intermedia para asegurar el avance del aprendizaje del estudiante y por último, una vez finalizadas las prácticas, se realiza una reunión para obtener feedback del estudiante. Todas estas reuniones se registrarán en un Acta única de Seguimiento de Prácticas a través de la plataforma UE EVALUA.

6.- "Se debe exigir un nivel mínimo de conocimiento de la lengua española en el proceso de admisión a los candidatos a la admisión al programa".

En el proceso de admisión los estudiantes cuyo idioma nativo no sea el español, tienen que acreditar un nivel B2 en este idioma. Además, el director del título realiza una valoración tras la entrevista de admisión. Las evidencias presentadas muestran que, en el curso 2022/23, los 11 matriculados en la modalidad presencial de habla no española han presentado el certificado B2 de lengua española. No obstante, los certificados aportados son muy diversos, algunos se refieren a cursos realizados en diferentes academias para adquirir un determinado nivel, pero no se aseguran haber logrado el nivel requerido. En las alegaciones presentadas por la UEM, en diciembre de 2023, se establece el compromiso de la Universidad a cumplir los requisitos de idioma de la Memoria modificada del Máster Universitario en Marketing de junio de 2023.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las recomendaciones de la 1 a la 5. En cambio, la recomendación 6 ha sido atendida parcialmente, en la medida en que, si bien se incluye este requisito en el proceso de admisión, los certificados aportados no garantizan la consecución de un nivel B2 para el acceso a la titulación al estudiantado cuyo idioma nativo no sea el español. Este aspecto será, por lo tanto, objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda incluir dentro de la información oficial del título de la web la Memoria del título, incluyendo su modificación de 2020".

La Universidad incluye los informes finales de estos procesos de evaluación externa y el link de acceso al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), pero no se encuentra disponible la memoria verificada. En las alegaciones presentadas por la UEM, en diciembre de 2023, se indica que se ha procedido a atender la recomendación, para lo que se ha incorporado en la página web del título la Memoria modificada de 2023.

2.- "Se deberían publicar las guías docentes correspondientes al curso en vigor".

Tras revisar la web del título se ha podido comprobar que las guías docentes están publicadas tanto en la modalidad presencial como online.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las dos recomendaciones.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda implementar mejoras en el plan de acción de mejoras, tales como la identificación de los puntos fuertes del programa, análisis completo de los problemas detectados, así como incorporar en el plan de mejora información sobre recursos necesarios y temporalización, así como indicadores medibles cuantitativamente que incorporen valores meta/objetivo con el objetivo final de facilitar los procesos de mejora".

La Universidad rediseñó, en el curso 2021/22, el formato de las plantillas del plan de mejora anual, incorporando un análisis completo de los objetivos de mejora, con sus acciones específicas, los responsables de dicha acción, la temporalización, los indicadores medibles, la descripción de las acciones realizadas y los resultados.

2.- "Se recomienda implementar mejoras en la memoria sobre la gestión de la calidad de la universidad, de manera que el análisis de la información recibida del SGIC sea lo más amplio posible, incluyendo todos los indicadores".

La Universidad ha rediseñado la Memoria de Seguimiento Anual del Título (MSAT) de manera que cada año, la Unidad Técnica de Calidad, junto con los responsables de las titulaciones, realiza un estudio a nivel de programa denominado Estudio de Compliance Académico, a través del cual se lleva a cabo un análisis del programa respecto al curso finalizado, identificando los posibles

puntos críticos o amenazas que pueden afectar a su funcionamiento. Como resultado se obtiene la Memoria de Seguimiento Anual del título que recoge los resultados de las acciones realizadas en el plan de mejora anual, analizando, su seguimiento y eficacia, así como el análisis de los diferentes resultados de encuestas e indicadores.

3.- "Se recomienda implementar planes de actuación tras el análisis de las encuestas de satisfacción".

La Universidad cuenta con un procedimiento sobre el análisis y mejora del Sistema de Garantía Interna de Calidad, que designa a la Comisión de Calidad de título como mecanismo de evaluación y toma de decisiones para asegurar la mejora continua de las titulaciones. En estas reuniones participan los responsables académicos, los profesores y los estudiantes. De la misma deriva el plan de mejora en el que se indican las acciones a aplicar en el título.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido las tres recomendaciones.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron cuatro recomendaciones para este criterio. De estas, la Universidad da atención a las siguientes:

1.- "Se debe adaptar el claustro del programa a los compromisos asumidos al respecto en la Memoria del programa".

La Universidad tiene un claustro de 22 profesores en el curso 2022/2023, de los que 16 son doctores (72,7%) y 9 de ellos doctores acreditados (56,25%).

2.- "Se recomienda implementar medidas para incrementar la producción científica de los profesores del claustro del programa".

La Universidad, con el objetivo de fomentar la carrera investigadora de los docentes, dispone de un Plan de Investigación, en el que, entre otras acciones, cuenta con un equipo que proporciona soporte estadístico y metodológico. También ofrece ayudas para la traducción y revisión de estilo de las publicaciones y pone en marcha programas de incentivo para la publicación en revistas de impacto. Aunque se adjunta como evidencia el CV del profesorado, no se puede apreciar si estas medidas están siendo efectivas a la hora de incrementar las publicaciones científicas con alto impacto.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la primera recomendación. Respecto a la segunda, esta se ha atendido parcialmente, en la medida en que se valoran los esfuerzos realizados por la Universidad al respecto, pero aún es pronto para conocer el impacto de las acciones desarrolladas y las evidencias presentadas no permiten su correcta valoración, aspecto que volverá a ser objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"La calificación de las prácticas debería establecerse mediante un porcentaje específico de 40% memoria de prácticas y 60% informe del tutor y no a través de un rango".

La Universidad ha eliminado los rangos de los sistemas de evaluación de las materias de Prácticas profesionales, ajustándose a lo comprometido en la Memoria Verificada, quedando las ponderaciones en: 40% memoria del estudiante y 60% informe del tutor.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la recomendación.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se recomienda protocolizar la recogida de evidencias sobre los principales indicadores del título, de manera que la información sea completa y homogénea".

La Universidad, a través de la Unidad de Calidad y Compliance Académico, recoge diferentes indicadores/tasas de cada título. Dichos datos, junto con los resultados de satisfacción de los grupos de interés, se comparten en las Comisiones de Calidad del Título (CCT) para su análisis y consideración en la elaboración del plan de mejora.

VALORACIÓN:

La Universidad ha atendido la recomendación.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
